

INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 7°. DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Con el paso de los años, el turismo se ha convertido en uno de los más importantes sectores socioeconómicos a nivel mundial, cada región ha adecuado los servicios y la infraestructura turística conforme a las necesidades de los turistas, cabe mencionar que este sector, tiene múltiples beneficios que van desde la generación de empleos y divisas hasta el desarrollo y la disminución de pobreza de un país.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), durante el 2019, se registraron 1,500 millones de llegadas de turistas internacionales en el mundo;¹ de los cuales, México recibió a 44.7 millones de turistas, mismos que dejaron una derrama económica por 24 mil 816 millones de dólares.²

En el mismo orden de ideas, el turismo es uno de los sectores que genera el mayor número de empleos en comparación con otros ramos, es un sector intensivo en mano de obra, que favorece el crecimiento económico y el bienestar al crear empleos de calidad para la población en las zonas turísticas.

Además, particularmente en México este ramo, ofrece más oportunidades de empleo a mujeres y jóvenes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), publicó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2020. Esta información permite dimensionar el número de personas empleadas en el sector turístico.

Durante el periodo de enero a marzo de este año, la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 488 mil empleos directos, con base en lo anterior, se especuló una generación de 241 mil 650 empleos directos adicionales en el sector de bienes y servicios turísticos, cifra que representó un incremento del 5.7 por ciento en comparación con el mismo periodo en el año 2019, de esta manera, el empleo turístico representó el 8.9 por ciento del empleo nacional.³

Ahora bien, en el año 2018, el Inegi y la Secretaría de Economía (SE), en colaboración con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), presentaron los resultados de la Encuesta Nacional de Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).

De dicho documento, se desprenden los siguientes resultados: nuestro país cuenta con 4 millones 169 mil 777 micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, de las cuales 4 millones 57 mil 719 corresponden a microempresas y tienen una participación en el mercado del 97.3 por ciento, mientras que, 111 mil 958 son pequeñas y medianas empresas y tienen una participación en el mercado del 2.7 por ciento.⁴

Cabe mencionar que, durante el año 2018, la oferta de servicios turísticos de México por rubros correspondía a; 22 mil 560 establecimientos, 808 mil 139 cuartos, 65 mil 356 restaurantes y cafeterías, 13 mil 795 bares, centros nocturnos y otros, mil 281 arrendadoras de autos, 947 centros de convenciones y 4 mil 882 guías de turistas.⁵

De acuerdo con lo anterior, las empresas mexicanas exitosas en turismo son parte fundamental para el crecimiento de la economía de la nación, ya que han contribuido para que el país experimente un crecimiento continuo para este sector durante los últimos años, durante el 2019 la actividad turística representó el 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB).

Por otra parte, hoy en día, se está viviendo una de las peores crisis sanitarias y económicas de las que se tenga memoria en el último siglo, ocasionada por el virus SARS CoV-2, el cual provoca la enfermedad comúnmente conocida como coronavirus (Covid-19), dicho virus tiene un alto impacto de propagación, éste se originó en la provincia de Hubei, en la ciudad de Wuhan en China a finales de diciembre del año 2019.

Dicho virus creció de una manera exponencial, afectando seriamente a todos los países a nivel mundial.

En este momento (27 de noviembre de 2020), el SARS CoV-2 ha causado la infección a 61 millones 153 mil 901 personas y la muerte a un millón 435 mil 284 personas.

Mientras que, en México, la situación se torna cada vez más compleja y a la misma fecha se han contabilizado un millón 78 mil 594 personas infectadas y un total de 104 mil 242 decesos.⁶

En concordancia con lo anterior, el turismo ha sido impactado de forma significativa desde el inicio de la pandemia para todos los países potencialmente turísticos incluyendo a México, ya que con el propósito de minimizar la propagación de este virus se cerraron fronteras, obligando a los turistas a reorganizar sus viajes.

Es importante mencionar, que el turismo es la tercera categoría de exportación más grande del mundo (después de los combustibles y los productos químicos) y en el año 2019 representó el 7 por ciento del comercio mundial, este sector describe una oportunidad para experimentar las riquezas naturales y culturales de cada país.

Particularmente en México, el turismo ha figurado como un vínculo de integración, empoderamiento y generación de ingresos para las poblaciones históricamente marginadas, para las localidades rurales, para los pueblos y mujeres indígenas.

Finalmente, bajo el contexto originado por la pandemia global actual, fue necesaria la implementación de diversas medidas a nivel económico y social.

En este sentido la Secretaría de Turismo (Sectur) de México, en coordinación con distintas autoridades, realizó algunos protocolos para el sector turístico tales como:

El Sello de Calidad Punto Limpio 2020, mismo que tiene por objeto propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, con la finalidad de brindar una protección en materia de salud a los turistas, a sus empleados y a las comunidades.⁷

Asimismo, el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”⁸ con la finalidad de controlar la propagación de este virus.

Estas son algunas medidas que se han implementado para contrarrestar el impacto generado por esta pandemia, sin embargo, la aceptación del sector turístico durante la nueva normalidad exigirá la colaboración constante de la Secretaría de Salud para diseñar medidas sanitarias específicas que le permitan al sector operar de una forma más segura para los turistas y la población en general de los destinos turísticos, ubicados a lo largo y ancho del país, durante esta y otras posibles propagaciones de virus contagiosos.

Por lo anterior, es necesario facultar a la Secretaría de Turismo para coadyuvar con la Secretaría de Salud en la implementación de medidas sanitarias para todos los actores turísticos, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de este sector, con la finalidad de generar confianza en los turistas que visitan el país.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7, de la Ley General de Turismo, en materia de salud

Único . Se adiciona la fracción IX y se recorren los subsecuentes del artículo 7 de la Ley General de Turismo para quedar como sigue:

Artículo 7o...

I. a VIII....

IX. Coadyuvar con la Secretaría de Salud, en la implementación de programas, políticas públicas y medidas sanitarias para brindar un entorno seguro a los turistas y a los prestadores de servicios turísticos.

X. a XVIII....

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.unwto.org/es/el-turismo-mundial-consolida-su-crecimiento-en-2019>

2 https://www.hosteltur.com/133788_mexico-recibio-447-millones-de-turistas-en-2019-un-8-mas.html

3 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>

4 <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>

5 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/InventarioTuristico.aspx>

6 <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F02j71&gl=US&ceid=US%3Aes-419>

7 <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Infograf%C3%ADa-Punto-Limpio-V2020.pdf>

8 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2020.

Diputado Sergio Fernando Ascencio Barba (rúbrica)

SILL